

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanoer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de diciembre)

Comisión Provincial DE SANTANDER

SUBASTA

El día 17 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Excelentísima Diputación Provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión en quien S. S. delegue y con asistencia del Diputado Provincial don Juan José Quintana, la segunda subasta —por haber quedado desierta la primera— de impresión y circulación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

durante el primer semestre de año próximo, ó sea desde 1.º de enero de 1911 á 30 de junio del mismo año.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de presentarse en papel sellado undécimo, ajustándose al modelo siguiente:

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal que presenta, se compromete á verificar el servicio de impresión y circulación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante el primer semestre del año 1911, ó sea desde 1.º de enero hasta el 30 de junio del mismo año, ambas días inclusive, con sujeción al pliego de condiciones establecidas y abonando á la Diputación por dicho servicio la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, á disposición de los que quieran examinarle, los días y horas hábiles hasta el en que se celebre la subasta.

Santander 10 de Diciembre de 1910.—El Vicepresidente, Francisco Escajadillo.—P. A. El Secretario, Daniel López.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Julio Benito del Valle, vecino de Bilbao solicita con arreglo á proyecto presentado, la competente autorización para ampliar á diez litros de agua por segundo de tiempo, la concesión de dos litros por segundo, derivados del río Aguanaz, que le fué otorgada por el Ilmo. Señor Gobernador civil de la provincia con fecha 22 de marzo de 1909, con destino al lavado de minerales.

La toma de aguas se verificará en el mismo punto que actualmente se hace, agua abajo del molino del barrio del Villar, mediante una bomba, del rendimiento adecuado á la mayor cantidad de agua que se solicite, para ser elevadas y conducidas por medio de una tubería de hierro de 563 metros de longitud al depósito regulador desde donde serán distribuidas á los lavaderos.

La tubería de conducción irá enterrada, ocupando en toda su longitud la misma faja de terreno que la actual por lo cual no se pide la servidumbre de acueducto ni se acompaña la relación de propietarios á quienes afecta.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil, las reclamaciones de los que se crean

Provincia de Santander

Año 1910

Mes de octubre

Estadística del movimiento natural de la población

Población... ..		314.049
Número de hechos..	A' soluto.....	Nacimientos (1) 909 Defunciones (2) 483 Matrimonios... 189
	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)... 2'89 Mortalidad (4)... 1'54 Nupcialidad.... 0'60
	Vivos.....	Varones..... 435 Hembras..... 474
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos..... 864 Ilegítimos..... 24 Expósitos..... 21 <hr/> Total..... 909
	Muertos.....	Legítimos..... 15 Ilegítimos..... 3 Expósitos..... 0 <hr/> Total..... 18
	Número de fallecidos (5).....	Varones..... 271 Hembras..... 212 <hr/> Menores de 5 años..... 193 De 5 y más años..... 290 <hr/> En hospitales y casas de salud..... 21 En otros establecimientos benéficos... 10 <hr/> Total..... 483

Santander 5 de diciembre de 1910.

El Jefe de Estadística,

Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se ocan perjudicados, y tengan que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 12 de diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

CENSO DE LA POBLACION

CIRCULAR

En virtud de lo que se dispone en el art. 47 de la Instrucción de 14 de octubre último, para llevar á efecto el Censo general de la población de España, llamo la atención de los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales del Censo de la población, que aún no lo hubieran hecho, remitan con toda urgencia:

1.º Una relación nominal de los Vocales que formen la Junta municipal con expresión del concepto por el que cada Vocal forma parte de ella.

2.º Número de secciones en que se ha dividido el término municipal con expresión de calles, barrios ó entidades de población de que cada una de ellas se compone y nombre con que se las designa.

3.º Número de Comisiones de sección que se nombraron con expresión de los nombres del Presidente y Secretario de cada una de ellas, debiendo designarse con toda claridad qué sección ó secciones se asigna á cada Comisión, puesto que cada Comisión puede atender á más de una sección.

Siendo el Censo de la población, un servicio que el Gobierno de S. M. considera de carácter preferente, es preciso que todas las autoridades que intervengan en su confección, demuestren el mayor celo ó interés, para que esta obra de carácter nacional, responda á sus verdaderos fines, y espero de todos los señores Alcaldes, sabrán dar el debido cumplimiento á mis órdenes.

Santander 12 de diciembre de 1910.—El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

Provincia de Santander

Región Tercera

RELACION de los diferentes disfrutes forestales, que, con destino á subasta, han sido concedidos en los montes á cargo de Hacienda que se expresan á continuación, en el Plan aprobado para el año forestal de 1910 911, con expresión de los días y horas en que ha de celebrarse cada remate.

Núm. del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIAS	Clase y cantidad de productos		Tasación	Fecha en que han de celebrarse los remates			
				Núm. de árboles	Especie		Día	Mes	Año	Horas
104	Pielagos	Socobrio y Cumbrío	Oruña	40	Roble	320	16	Enero	1911	A las once
96	Id.	Cerro y Vioño	Vioño	50	Id.	400	16	Id.	>	A las doce
249	Polanco	Polanco	Polanco	50	Id.	400	17	Id.	>	A las once
276	Puente Viesgo	Canalrosa y Seladrón	Hijas, Aés y Corvera	100	Id.	1.000	18	Id.	>	Id.
276	Id.	Id.	Hijas	50	Id.	500	18	Id.	>	A las doce
		Las Cocías y La Lama	Helguera	200	Id.	1.100	19	Id.	>	A las once
257	Molledo	Tejas	Al Aynntamiento	200	Id.	2.500	20	Id.	>	Id.
257	San Felices de Buelna	Dobra	Id.	50	Id.	150	20	Id.	>	A las doce
241	Cartea	Valcabo y Colejón	Cartes y otros	50	Id.	400	21	Id.	>	A las once

Santander 10 diciembre de 1910

El Ingeniero Jefe de la Región,

Gustavo de Cobreros

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Cédulas personales.—Circular

El día 30 de noviembre último, expiró el plazo para que los Ayuntamientos de esta provincia remitiesen los padrones de Cédulas personales para el próximo año de 1911, como así se ordenó por Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 de octubre anterior; y como son muchos los que no han cumplido este servicio, se les previene, que si para el día 20 del actual, no se hallan en esta Administración, se propondrá al señor Delegado de Hacienda, imponga á los Alcaldes y Secretarios morosos la multa de 50 pesetas y el nombramiento de Comisionados especiales que vayan á formarlos á costa de los mismos.

Santander 10 de diciembre 1910.
—El Administrador de Hacienda,
Narciso López-Montenegro.

Junta municipal del Censo electoral de Rasines

Don Gabriel Viar Ortiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Rasines.

Certifico: Que esta Junta en sesión de hoy ha designado para Adjuntos y suplentes de la Mesa electoral única de este distrito para la elección de un Diputado á Cortes que ha de verificarse el día 25 del actual á los señores siguientes:

Adjuntos.—Don Antonio Abedul Gómez y don Ramón Calvo Peña.

Suplentes.—Don Saturio Tobalina Molinuevo y don Jesús Zorrilla Rozas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Rasines á once de diciembre de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Presidente, *Mariano Torre.*—El Secretario, *Gabriel Viar.*

Solórzano

Don Juan Quintanal, Secretario de la Junta municipal del Censo.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta con fecha 4 del corriente mes, en cumplimiento del artículo 37 de la ley de 8 de agosto de 1907, acordó la designación de Adjuntos y sus suplentes para constituir la Mesa de esta

Sección en las próximas elecciones de Diputados á Cortes que han de tener efecto el día 25 del corriente mes, recayendo dicho nombramiento en los siguientes electores.

Adjuntos.—Don Manuel Zorrilla Setién y don Agapito Villa Arriba.

Suplentes.—Don Rufino Aja San Emeterio y don José Aja y Aja.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente en Solórzano á diez de diciembre de mil novecientos diez.

—V.º B.º: El Presidente, *Antonio Trueba.*—El Secretario, *Juan Quintanal.*

Junta municipal del Censo electoral

Urdías

Don Eustaquio Fernández de la Reguera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del Distrito de Urdías.

Certifico: Que en el legajo de actas de la que celebra la Junta municipal del Censo electoral de este Distrito de Urdías, hay una que copiada á la letra, dice como sigue:

Acta de designación de la Mesa.—En Urdías á primero de diciembre de mil novecientos diez, previa la oportuna convocatoria, con expresión del objeto de los asuntos que se han de tratar en la presente sesión, bajo la presidencia de don Onofre Caso García, primer Vicepresidente de la Junta por ausencia del propietario, se reunieron en el local que tiene designado al efecto para celebrar las sesiones, los señores Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este término, cuyos nombres son los siguientes:

Don Onofre Caso García.—Don Inocencio Díez Díez.—Don Cecilio Díez Díez.—Don Nicasio Ruiz y Ruiz.—Don Pedro L. González de los Ríos y don Manuel Gifé Gifré.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario di lectura del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones dictadas para su cumplimiento, segun cuyos antecedentes corresponde fijar en este día el local en que haya de constituirse la mesa para las elecciones que han de tener lugar en este Distrito durante el próximo año de 1911

En su virtud y previa la oportuna discusión y por unanimidad, acordó la Junta hacer la expresada designación en los términos

que á continuación se expresan por estar dentro de las condiciones establecidas por la Ley y ser las que más se ajustan y acomodan á las condiciones requeridas por aquéllas y más cómodas en la localidad por ser el local designado el más céntrico del Distrito municipal.

Sección única.—Local en que ha de constituirse la mesa electoral.

Sección única.—Escuela pública de niños de este Distrito.

Por último, acordó la Junta que la designación precedente, se haga pública por medio de edictos fijados en la casa Ayuntamiento del Distrito y demás sitios de costumbre, comunicándola además por medio de certificación de la presente acta á el señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Onofre Caso García.—Inocencio Díez Díez.—Cecilio Díez.—Nicasio Ruiz.—Pedro L. González.—Manuel Gifré.—Eustaquio F. de la Reguera.

Lo copiado concuerda con su original á que me remito. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de orden y con el V.º B.º del señor Presidente, pongo la presente que firmo en Urdías á 7 de diciembre de 1910.—V.º B.º: el Presidente, *Onofre Caso.*—El Secretario, *Eustaquio F. de la Reguera.*

Pielagos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta ha designado para la constitución de los respectivos Colegios electorales de este término municipal, en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, los locales que á continuación se expresan:

Renedo.—1.ª sección (Vioño).—Escuela de niños de Vioño.

Id.—2.ª sección (Renedo).—Escuela de niños de Renedo.

Arce.—3.ª sección (Arce).—Escuela de niñas de Arce.

Id.—4.ª sección (Mortera).—Escuela de niños de Mortera.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Pielagos 4 de diciembre de 1910.

—El Presidente, *Juan Ruiz*.—El Secretario, *Paulo Ruiz*.

Polanco

Para las elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.—Escuela de niños del barrio de La Iglesia.

Para las elecciones de Concejales.—Dicha escuela de niños y la cocinera situada en el barrio de Requejada, en la casa de herederos de don Moisés Velarde.

Polanco 8 de diciembre de 1910.—*Manuel Torices*.

Enmedio

Distrito único.—Sección 1.^a Escuela de Matmorosa.

Id.—Sección 2.^a—Escuela de Cervatos.

Enmedio 9 diciembre de 1910.—El Presidente, *Mariano Pérez*.—El Secretario, *Tomás Gallego*.

Ruente

Sección única.—Escuela pública de niños de Ruente.

Ruente 4 de diciembre de 1910.—*Heliodoro Rebanal*.

Valdeolea

Sección 1.^a—Colegio de Casasola.—Escuela de niños, sita en el pueblo de Rainosilla.

Sección 2.^a—Colegio de las Henestrosas.—Escuela de niños, situada en las Henestrosas.

Valdeolea 3 de diciembre 1910.—El Presidente, *Félix López*.

Torrelavega

Sección 1.^a—Casa Conistorial.—Escuela municipal de niños, sita en la Plaza de Baldomero Iglesias.

Sección 2.^a—Plaza Mayor.—La planta baja de la casa núm. 3, situada en la calle de la Estrella.

Sección 3.^a—Sierrapando.—Escuela municipal de niñas de Sierrapando.

Sección 4.^a—La Llama.—Planta baja de la casa de don Tomás Elvira, núm. 1, sita en la Plazuela de San Bartolomé.

Sección 5.^a—Quebrantada.—Planta baja de la casa núm. 13, sita en el paseo de Posada de Herrero.

Sección 6.^a—Campuzano.—Escuela municipal de niños de Campuzano.

Torrelavega 1.^o de diciembre de 1910.—El Presidente, *José Ruiz*.—El Secretario, *Francisco Fuente*.

Santa María de Cayón

Sección 1.^a—Escuela de niños del pueblo de Santa María.

Sección 2.^a—Escuela de niños del pueblo de Horeda.

Cayón 10 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Mariano Gómez*.—El Secretario, *José Gutiérrez*.

Arredondo

Sección única.—Arredondo.—Escuela de niños del mismo.

Arredondo 10 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Juan M.*—El Secretario, *César Santander*.

Villaverde de Trucíos

Sección única.—Escuela de niños.

Villaverde de Trucíos 5 de diciembre de 1910.—El Presidente, *A. Alejo*.—El Secretario, *Francisco Egurburu*.

Riotuerto

Sección única.—Primer Distrito del Este.—Escuela de niñas del barrio de Arriba.

Sección única.—2.^o Distrito del Oeste.—Escuela de niños del barrio de La Cavada.

Riotuerto 10 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Atanasio Lombó*.—El Secretario, *José Gutiérrez*.

San Miguel de Aguayo

Sección única.—Escuela pública de niños de San Miguel de Aguayo

San Miguel de Aguayo 10 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Esteban Ruiz*.—El Secretario, *Tomás Fernández*.

Meruelo

Sección única.—Planta baja del edificio público núm. 12, sito en la plaza mercado de este pueblo.

Meruelo 5 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Benigno Palacio*.—El Secretario, *Francisco Maza*.

Campoo de Yuso

Sección única.—Casa escuela del pueblo de Villasuso.

Campoo de Yuso 4 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Antonio Gutiérrez*.—El Secretario, *Eusebio Alvarez*.

Valle de Cabuérniga

Sur 1.^a sección.—Escuela pública de niños, situada en Terán.

Norte 2.^a id.—Juzgado municipal, situado en Valle.

Valle de Jabuérniga 10 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Luis Fernández*.

Solórzano

Sección única.—Escuela de niños, en el pueblo de Solórzano.

Solórzano 5 de diciembre 1910.—El Presidente, *Antonio Trueba*.—El Secretario, *Juan Quintanal*.

Laredo

Distrito 1.^o—Sección 1.^a—Edificio alhóndiga, situado en la Alameda de esta villa.

Distrito 1.^o—Sección 2.^a—Escuela pública de niñas, situada en la calle de San Martín, número 2, piso 1.^o

Distrito 2.^o—Sección 3.^a—Escuela pública de niñas, situada en la calle de Fuente Fresnedo, número 1, piso 1.^o

Distrito 2.^o—Sección 4.^a—Escuela pública de niños, situada en la calle de San Francisco, número 30, piso 1.^o

Laredo 10 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Vicente Eguía*.—El Secretario, *J. Francisco*.

Puente Viego

Distrito 1.^o—Sección 1.^a (Puente Viego).—Escuela de niños, radicada en dicho pueblo.

Distrito 2.^o—Sección 2.^a (Vargas).—Escuela de niños, radicada en dicho pueblo.

Puente Viego 10 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Daniel Peña*.—El Secretario, *A. Pérez*.

Bareyo

Sección única.—Escuela pública de niños del pueblo de Ajo.

Bareyo 7 de diciembre de 1910.—El Presidente, *José Cabrillo*.—El Secretario, *Valeriano Güemes*.

Ayuntamiento de Mollado

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el tercer trimestre del año actual.

Julio 3

Se acuerda conceder á la Junta administrativa del pueblo de Mediana-Concha, 200 pesetas de los fondos que dicho pueblo tiene en Depositaria para atender á sus necesidades.

Se acordó conceder al pueblo de

Helguera 150 pesetas de sus fondos en Depósito.

Hacer pagos de empleados en la próxima semana y demás que se presenten al cobro.

Día 11

Se acordó comunicar á don Juan Fernández del Castillo, proceda al arreglo del depósito de las aguas en la Dehesa de Helguera, por amenazar peligro de derrumbarse.

Día 17

Se dá cuenta del informe de la Comisión de Obras, de dos edificios denunciados, y se acuerda conceder á sus dueños el plazo reglamentario señalado por la ley, para que procedan á su reparación.

Se acordó invitar al señor Inspector de Instrucción á presenciar los exámenes de los niños de las escuelas de este Distrito.

Día 24

Se acordó incoar expediente á fin de conseguir que se dé clase oficial el Colegio de niñas de Madernia.

Se aprobó una instancia que se eleva de la Alcaldía para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, protestando del uno que ponen de más á los pueblos de Mollado y Helguera.

Día 31

Se acordó aprobar el plano y condiciones de la subasta del puente de Helguera y anunciar la subasta para el día 15 de agosto próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Concejal don Dámaso Rasilla.

7 de agosto

Se acordó comunicar al Ayuntamiento de Aguayo, lo relativo al deslinde entre ambos Ayuntamientos.

Se acuerda pagar á don Daniel Díaz la cuenta presentada por trabajos en el Ayuntamiento.

Se acuerda conceder dos meses de licencia al señor Presidente para atender á sus asuntos particulares.

Día 14

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales don Lorenzo Santa María, don Segundo González y don Miguel Calderón y otros señores individuos de la Junta de Ganaderos, para asistir á una reunión con otra Comisión del Ayunta-

miento de Aguayo, con el fin de tratar del aprovechamiento de pastos en mancomunidad.

Quedar enterada la Corporación del fallo de la Excmo. Comisión provincial y conformidad del señor Gobernador en el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Martínez y otros vecinos de Santa Cruz, relativo al señalamiento de pastos para los ganados de los vecinos desidentes.

Día 21

Se acuerda señalar el día 27 del actual para la reunión de los Ayuntamientos de Aguayo, Arenas y Mollado, en el sitio de la Horca, con el fin de tratar de los deslindes entre los mismos y autorizar al señor Alcalde para requerir al Notario para levantar acta.

Pagar la suma de 25 pesetas á Pío Manteca por trabajos hechos en el Ayuntamiento.

Día 28

Se dió cuenta de haberse pagado 15 pesetas al Presidente del pueblo de Silió, por jornales para macar árboles concedidos al Ayuntamiento.

4 de septiembre

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre.

Se acuerda reclamar fuerza de la guardia civil, para asegurar el orden en la feria del Camino.

Día 11

Se acordó señalar el día 14 para hacer el reconocimiento del deslinde de terrenos, entre este Ayuntamiento y el de Aguayo.

Solicitar de la Dirección de Montes, prórroga de tres meses para efectuar la corta de doscientos robles en el Monte de Canales.

Día 18

Se acordó contestar al señor Gobernador á su pregunta sobre nueva división electoral; que la opinión de este Ayuntamiento es que desaparezca la circunscripción de los señores Diputados que se nombren actualmente y que sean distribuidos entre los partidos judiciales que constituyen la circunscripción.

Que al Delegado que nombre el señor Gobernador para intervenir en el asunto pendiente entre este Ayuntamiento y el de Aguayo, se le abonen los gastos por este Ayuntamiento.

Día 26

Proceder á vacunar en el distrito á propuesta del señor Inspector de Sanidad, y se haga saber á los Presidentes de los pueblos ese acuerdo, y manden relación de los que estén vacunados y sin vacunar.

Que por los mismos Presidentes se mande relación á esta Alcaldía de los individuos que vengan al distrito de puntos donde existan enfermedades contagiosas.

Mollado 4 de diciembre de 1910.
—El Alcalde, Joaquín Collantes.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de noviembre último.

Día 5

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de octubre.

Que informe una Comisión, nombrada al efecto, sobre el pago de las reformas del suelo del Mercado cubierto.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público.

Se aprueba el presupuesto de las obras para instalar el Juzgado de primera Instancia, en el edificio de la Cárcel.

Proceder á la reforma de la calle de Los Mártires, para bajar la rasante.

Nombrar barrendero municipal á Manuel Muela.

Colocar en el salón de sesiones el retrato de don Gilberto Quijano

Día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar á don Ramón G. Herrero, para abrir unos huecos en una casa de la calle Comercio.

Se aprueban varias cuentas.

Se aprueba el informe de la Comisión especial que propone abonar al contratista de las obras del Mercado 250 pesetas por la reparación del suelo del mismo.

Día 19

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Passar á informe de la Comisión

de Obras, una instancia de don Segundo Fernández y don Eusebio Cuevas, referente á instalación de aguas en el Paseo de Joaquín F. Vallejo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, la instancia en que la Azucarera reclama contra el impuesto de alcantarillado.

Una instancia de don Gerardo Ruiz, pidiendo una parcela en Viérnoles, pasa á informe de la Junta administrativa y Comisión de Fomento.

Aprobar varias cuentas.

Podar el arbolado del paseo de Torres.

Aprobar la subasta de las obras para instalación del Juzgado de primera Instancia, en la Cárcel.

Día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fijar en 30 pesetas, el precio de dos parcelas cedidas en Torres á Francisco Pérez y Justo Gutiérrez.

Aprobar varias cuentas.

Nombrar conserje del Mercado cubierto á don Prudencio Cuadrado.

Anunciar nuevamente la subasta para el alumbrado.

Que una Comisión visite al señor Gobernador civil para exponer las quejas referentes al enturbiamiento de las aguas de Besaya.

Concuerda con el original y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Torrelavega á 3 de diciembre de 1910.—V.º B.º: el Alcalde, F. Ceruti.—El Secretario, Luis Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

Felipe López ó González, que ha residido en Pámanes, de donde se ausentó hace dos ó tres meses y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Santoña, para declarar en causa por disparo de arma de fuego, contra Félix García Tejedor.

Santoña nueve de diciembre de mil novecientos diez.—El Escribano, José Nieto.

Requisitorias

Constantino Alonso, hijo de Pablo y de Jesusa, natural de Valdeprado, Ayuntamiento de Pesagüe-

ro, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura un metro quinientos sesenta y nueve milímetros, domicilio últimamente en su pueblo de Valdeprado, procesado por la falta de concentración compeceará en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de infantería de Valencia número 23, don Adolfo Felipe Baez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Molledo

El día 31 del corriente mes, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el remate á venta libre de los derechos sobre las especies de Consumos con los recargos autorizados para el próximo año de 1911.

El tipo y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse de él todas las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Molledo 9 de diciembre de 1910.—El Alcalde, Joaquín Collantes.

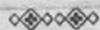


Ayuntamiento de Cartes

Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de urbana de este Ayuntamiento para el año de 1911, están expuestos al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días á fin de que los contribuyentes interesados en los mismos, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarlos y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean conducentes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos consiguientes.

Cartes 8 de diciembre de 1910.—El Alcalde, Luis Uria.



Ayuntamiento de Arnuero

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, por término de ocho días el padrón de cédulas personales, formado por el Ayuntamiento para el próximo año de 1911.

Lo que se hace público por me-

dio del presente para general conocimiento.

Arnuero 6 diciembre de 1910.—El Alcalde, Luis Solar.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 23.772 expedido por esta Sucursal en 9 de agosto de 1900, á favor de D.ª Petra Sainz y Sainz, representativo de 500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 5 de agosto de 1910.—El Secretario, F. Fernández.

Banco de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 14.920 y la cartilla de la Caja de Ahorros, número 4.845, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 14 de diciembre de 1910.—El Director Gerente, José María G. de la Torre.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"

Puerta la Sierra, 2.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	3.029'26	217'13	»	2 812 13
2 Montes	120'03	40'32	»	80'00
3 Impuestos	112 347'00	34.005 24	»	78.341'76
4 Beneficencia	110'39	»	»	»
5 Instrucción pública	4.700'00	»	»	110 39
6 Corrección pública	9.700 0	2.329 22	»	2 300'78
7 Extraordinarios	»	225 00	»	9.475'00
8 Ampliación	69 567'30	6.321 59	6 321 59	38.479'11
9 Resultados	»	31.078 19	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»	»
11 Reintegros	»	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Totales	199 564'27	74.286 69	6.321'59	131 599'17
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	14.882'75	4.816 11	»	10 066'64
2 Policía de seguridad	11.356 25	3.258 73	»	8 097'52
3 Policía urbana y rural	14.350 47	3.412'05	»	10.938'42
4 Instrucción pública	3 690 75	1.756'61	»	1.934'14
5 Beneficencia	8 437'60	2.284'98	»	6.152'62
6 Obras públicas	18.493 0	3 596 45	»	14 896'55
7 Corrección pública	7.002'17	1.843 78	»	5.158'39
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	118 419 18	42 323 02	»	76 093'16
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	2.932'10	831'60	»	2.100 50
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Resultados	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Totales	119.564'27	64.123'33	»	135 440 94
<i>Existencia en Caja</i>	<i>»</i>	<i>10 163'36</i>	<i>»</i>	<i>»</i>
		74 286'69	»	»

Torrelavega 1.º de Junio de 1910.

El Regidor Interventor,
F. Ceruti

El Secretario,
Luis Bustamante